

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:
NET THEORY DESARROLLO DE SOFTWARE ECUADOR SA.

En mi calidad de Comisario de **NET THEORY DESARROLLO DE SOFTWARE ECUADOR S.A** designado por la Junta de Accionistas de la referida compañía, y en cumplimiento a la función que asigna a los comisarios el Art 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he procedido a examinar el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Situación Financiera, Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión realizada provee una base razonable para expresar una opinión.

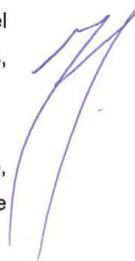
1. Cumplimiento de resoluciones

Se han cumplido las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, fruto de lo cual se informa que con corte al 31 de Diciembre del 2017:

Se pudo revisar que en términos generales se ha dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas en el transcurso del año 2017.

De la revisión realizada a los demás documentos de la compañía, se expresa el criterio de que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables.

De la revisión realizada a los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, se ha podido determinar que los mismos han sido llevados y se conservan de



conformidad con las disposiciones legales correspondientes establecidas entre otros en el artículo 246 de la Ley de Compañías, manteniendo la Administración dichos documentos en un archivo societario unificado.

Se ha podido constatar que los títulos de acciones y los talonarios iniciales de la compañía, se encuentran en debidamente firmados y archivados conforme lo estipula la ley, siendo responsabilidad de la Administración el realizar las actualizaciones pertinentes a los mismos cuando fuera necesario.

2. Procedimiento de control interno

Se ha realizado una evaluación del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se ha considerado necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de contabilidad generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. La evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

No obstante lo anterior, es necesario destacar los siguientes puntos en los cuales se sugiere se establezcan por parte de la Administración las políticas necesarias para reforzar el correspondiente control interno de los siguientes puntos:

- Propiedad, planta y equipo:

- Se sugiere revisar los registros históricos de adquisición de propiedad, planta y equipo con la finalidad de depurar la información que se refleja al respecto en los estados financieros de la compañía en el caso de que así se lo determine luego de realizada la revisión mencionada.
- Se sugiere revisar los cuadros de apoyo extra contable que se han venido utilizando.

- Declaraciones de impuestos:

- Se sugiere establecer una política consistente en que el personal responsable de realizar las declaraciones se cerciore que las cifras se encuentren

debidamente conciliadas entre los formularios de declaración de impuestos mensuales y los correspondientes anexos transaccionales simplificados.

- Se ha podido constatar que se ha establecido una política de plazos para recepción, emisión y procesamiento de comprobantes de venta y retención por parte de la entidad, así como de provisión de recursos para el pago. Se sugiere se continúe con la implementación de la referida política así como también continuar con la implementación de procedimientos de control de comprobantes de venta y retención emitidos por la entidad mes a mes para el caso de anulaciones de los mismos.

3. Registros legales y contables

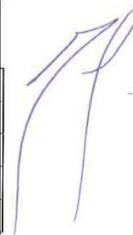
NET THEORY DESARROLLO DE SOFTWARE ECUADOR SA. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuya actividad económica principal es la prestación de servicios de desarrollo de software.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los correspondientes procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Régimen Tributario Interno con las consideraciones particulares señaladas en el presente informe.

Se ha recibido toda la ayuda requerida de parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de las funciones de comisaría.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2017, es como sigue:

US \$
Activos corrientes 37.088,95
Activos no corrientes 391,88
Pasivos corrientes 12.026,92
Pasivos diferidos 18.000,00



Patrimonio 5.301,98
Utilidad del ejercicio 2151,93

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2017 y con cifras comparativas del 2016 es como sigue:

	2017	2016	Variación USD	Variación %
Ingresos de operación	117.426,79	148.600,00	(31.173,21)	(20,98%)
Gastos de Operación	115.274,86	145.103,60	(29.828,74)	(20,56%)
Utilidad y/o pérdida del ejercicio antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores	2.151,93	3.496,40	(1.344,47)	(38,45%)

En atención a la normativa que entró en vigencia en el transcurso del año 2016, la compañía no está obligada a contratar auditoría externa para el año 2017 al tener activos por menos de USD 500.000,00.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía **NET THEORY DESARROLLO DE SOFTWARE ECUADOR S.A.** para el ejercicio fiscal terminado el 31 de Diciembre de 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables generalmente aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

La información que se ha presentado a los socios contiene una clara razonabilidad y suficiencia de la marcha de la entidad, la Administración ha cumplido con las normas

legales y reglamentarias. Las observaciones que se realizan en el presente informe no implican un incumplimiento a las referidas normas legales y reglamentarias.

Por lo expuesto anteriormente se somete a consideración de los accionistas la aprobación final de los estados financieros de la compañía **NET THEORY DESARROLLO DE SOFTWARE ECUADOR SA** al 31 de diciembre del 2017.



Roberto Esteban Aguirre Rodríguez
CPA No. 17-615